

MINISTERIO DEL INTERIOR

283

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, Categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, y se fija el calendario de realización de la primera prueba.

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3. de la Resolución de este Centro Directivo, de 2 de septiembre de 2004 (B.O.E. núm. 229, del 22), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. Lista definitiva de admitidos.—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de orden, de la fecha de realización de la primera prueba y del idioma o idiomas elegidos para la realización de los ejercicios correspondientes.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ María de Molina, núm. 50, Tfno. 912731400, en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, C/ Rafael Calvo, 33, Tfno. 902-150.002, en la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. de Pío XII, núm. 50, de Madrid, y en todas las Comisaría Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y en la página Web del Ministerio del Interior www.mir.es/policia.

Segundo. Excluidos y causas de exclusión.—Aprobar y hacer pública en Anexo I a la presente Resolución, y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.

- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- (J) No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

Tercero. Funcionarios en activo.—En las listas mencionadas en los puntos anteriores, figuran con la indicación «(1)» aquellos aspirantes a los que le es de aplicación lo dispuesto en los párrafos segundos de los artículos 7.b) y 8 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Cuarto. Convocatoria a pruebas.—Se convoca a los Sres. opositores a la realización de la primera prueba, con arreglo al calendario que se publica como Anexo II a la presente.

Quinto. Información.—Cualquier información relativa al contenido de la presente Resolución o a la corrección de simples errores materiales, podrá interesarse de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, de la División de Formación y Perfeccionamiento, teléfonos de Madrid 913227597 y 913227598.

Sexto. Recursos.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella o contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Director general, Víctor García Hidalgo.

ANEXO I

Oposición Escala ejecutiva

(CONVOCATORIA 02/09/2004)

Lista definitiva de excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA OBLIGATORIO	IDIOMA VOLUNTARIO	CAUSAS DE EXCLUSION
71634278-L	BERMEJO GARCIA, SERGIO	INGLES.		(D)
4209756-C	CARRASCO CORDOBES, ZANY	INGLES.		(C)
8872020-T	CORREA CRUZ, JOSE ANTONIO	INGLES.		(B)
50865508-L	DE MENDOZA FERNANDEZ, JUAN	INGLES.		(J)
45096542-M	DURAN RAGA, IGNACIO GUILLERMO	FRANCES.		(B)
50827142-V	FERRARI PEREZ, MARIA DOLORES	INGLES.		(B)(F)(G)
9796784-A	FIDALGO FIDALGO, MONTSERRAT	INGLES.		(B)
50853390-E	GARCIA ESPINAR, JAVIER	INGLES.		(B)
76904390-A	GENICIO BOUZA, NURIA	INGLES.		(E)
50834610-X	HERNAMPEREZ MARTIN, PEDRO	INGLES.		(B)
40866801-X (1)	HERNANDEZ BEATO, PABLO	INGLES.	FRANCES.	(B)(D)(F)
51943687-G	HERNANDEZ DE LA CRUZ, VIRGINIA	INGLES.	FRANCES.	(C)
50183226-D	LOPEZ GOMEZ, NOELIA	INGLES.		(E)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA OBLIGATORIO	IDIOMA VOLUNTARIO	CAUSAS DE EXCLUSION
52658967-F	NAVARRO GALLEGO, ALFONSO MANUEL	INGLES.	FRANCES.	(D)
9344345-C	PEÑA CARTON, ANTONIO	INGLES.		(B)
31869418-C	PEREZ RUBIO, LAURA	INGLES.		(E)(G)(I)
5207485-D	PEREZ-GUILARTE MORENO, CARLOS	INGLES.	FRANCES.	(F)
48808531-R	RODRIGUEZ LEAL, HECTOR ANDRES	INGLES.		(D)
9345611-K	VEGA FRANCO, CARLOS ALBERTO	FRANCES.	INGLES.	(B)

Total: 19.

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7.b) y 8 del Real Decreto.

ANEXO II

Convocatoria a pruebas

Primera prueba (aptitud física)

Los opositores que en la lista de admitidos aparecen con la indicación «(1)», son los aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7.b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (exentos de realización de pruebas físicas).

Fechas:

Día 7 de febrero de 2005:

Del número 1 D. Carlos Saavedra Arizaga.

Al número 488 D. Alberto Ávila Ramírez.

Día 8 de febrero de 2005:

Del número 489 D.ª Lidia Avivar Castro.

Al número 979 D. Óscar Fernández Barbeito.

Día 9 de febrero de 2005:

Del número 980 D. José Francisco Fernández Bonilla.

Al número 1.490 D. José Jarana Esperilla.

Día 10 de febrero de 2005:

Del número 1.491 D. Antonio Jiménez Alonso.

Al número 1.981 D. José Manuel Muñoz Martín.

Día 11 de febrero de 2005:

Del número 1.982 D. Javier Luis Muñoz de Morales Madrdejos.

Al número 2.449 D. Francisco Ruz Linde.

Hora: Diariamente a las nueve treinta horas.

Lugar: Centro de Promoción de la División de formación y Perfeccionamiento. Plaza Carabanchel, número 5, 28025 Madrid.

Para la realización de esta prueba los opositores deberán acudir provistos del DNI, atuendo deportivo y entregar al Tribunal un certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar los ejercicios deportivos. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

La convocatoria y el lugar de celebración de las restantes pruebas se harán públicos oportunamente, según lo previsto en la base 6.6 de la convocatoria, en el tablero de comunicados de la División de formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, número 50, de Madrid y en la página web del Ministerio del Interior, www.mir.es/policia.

pantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocado por Orden FOM/842/2004, de 22 de marzo (BOE de 1 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las relaciones de aspirantes aprobados en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el

MINISTERIO DE FOMENTO

284

ORDEN FOM/4374/2004, de 23 de diciembre, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los parti-